

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/10/2022

ESTADO No.

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--|----------------|-------|----------|
| 76001310301120200014000 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA | ANDRES FERNANDO OSORIO GARCIA | Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arminen la liquidación del crédito de la presente ejecución. | 07/10/2022 | | 1 |
| 76001310301120200020200 | Ejecutivo Singular | BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. | METAL MUÑOZ DE OCCIDENTE S.A.S. | Auto decide sobre comisión OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR el SECUESTRO del bien mueble: VEHÍCULO de placas IVL034 de propiedad del demandado NELSON MUÑOZ DIAZ. -ORDENAR el SECUESTRO del bien mueble: VEHÍCULO de placas HLW06A de propiedad del demandado NELSON MUÑOZ DIAZ. - COMISIONAR al Inspector de Tránsito de Cali, a fin de que realice las referidas aprehensiones y el posterior secuestro, advirtiéndole que cuenta con amplias facultades para materializar dichas diligencias, fijar honorarios al secuestre e incluso con la de acudir ante las autoridades de policía. Para efectos de la diligencia de secuestro, se designa como secuestre a DMH SERVICIOS INGENIERIAS S.A.S. -SEÑALAR a las autoridades correspondientes y al secuestre que, los vehículos inmovilizados deberán ser remitidos a los parqueaderos designados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial. Librese el Despacho Comisorio con los insertos de Ley. | 05/09/2022 | | 1 |
| 76001310301120210001100 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO SCOTIABANK - COLPATRIA | GLORIA PATRICIA QUICENO CHACON | Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arminen la liquidación del crédito de la presente ejecución. - DECRETAR la suspensión del presente tramite compulsivo respecto del demandado MANUEL ESTEBAN CASTILLO VARGAS, a partir del día 17 de diciembre de 2020, atendiendo lo establecido en el artículo 548 del C.G.P. -NEGAR la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, relativa al secuestro del bien inmueble con M.I No. 370-315777, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. -CONTINUAR la presente ejecución en contra de la demandada GLORIA PATRICIA QUICENO CHACON, atendiendo el memorial allegado por la parte actora. -AGREGAR a los autos y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la información allí suministrada presentada por la apoderada judicial del demandado admitido en trámite concursal, visible a índice 05 de la carpeta cuaderno principal del expediente digital. | 05/09/2022 | | 1 |

| | | | | | | |
|-------------------------|--------------------|--|----------------------|--|------------|---|
| 76001400302920090159001 | Ejecutivo Singular | BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. | NACOR MENESES URBANO | Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR el auto No. 1642 del tres (03) de mayo de 2021, proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. - ORDENAR que se dé continuidad al trámite ejecutivo promovido por Banco Colpatría S.A. contra Nacor Meneses Urbano. -DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo. | 07/02/2022 | 1 |
|-------------------------|--------------------|--|----------------------|--|------------|---|

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/10/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)